

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314347
Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría Laboral
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	1/8
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, junto con las evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante las entrevistas realizadas con estudiantes, profesorado, empleadores y responsables del título y de la Universidad, que se han desarrollado mediante videoconferencia dada la situación sanitaria como consecuencia de la Covid-19.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La Universidad de Sevilla y la Facultad de Trabajo en particular han realizado un esfuerzo notable en disponer de una información pública de los títulos ofertados tanto de grado como de máster suficiente, ordenada e intuitiva. En particular, la información disponible de este máster se adapta a las necesidades.

* Se han atendido las recomendaciones del anterior informe de seguimiento.

* Los enlaces funcionan correctamente

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

El despliegue e implantación del SGC es adecuado, según la evidencia 1.1.1 (Informe de seguimiento interno 2019) se recoge la evaluación y mejora del rendimiento académico del título, igual en el que tiene lugar en junio de 2020. Se recogen actas de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, evidencia 2.1, 2.1. También actas de la comisión de ordenación académica del Máster de 2018.

La plataforma digital LOGROS permite la gestión informatizada del Sistema Interno de Garantía de Calidad, lo cual supone un importante avance para la gestión de la calidad del Título, promover acciones de mejora fundamentadas en indicadores y elaborar autoinformes, entre otras funciones.

El Título cuenta con un Plan de Mejora donde se analizan las acciones necesarias destinadas a subsanar las debilidades detectadas en los Informes de Seguimiento. Desde la plataforma LOGROS se tienen documentados los planes de mejora implementados de manera ordenada (Seguimiento -> Plan de Mejora V4).

El SGC debe dar respuestas a las deficiencias detectadas en el título con respecto a la planificación de los TFM y las prácticas externas.

Recomendaciones:

El SGC debe dar respuestas a las deficiencias detectadas en el título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	2/8
			

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

En el informe de renovación se recogía como recomendación de especial seguimiento el revisar la nueva configuración de la asignatura de prácticas externas que ha pasado de ser una asignatura obligatoria, según se establecía en la memoria verificada, a ser una asignatura optativa.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas en general es muy alto, sin embargo se detecta un escaso número de convenios. En el curso 2017/2018 eran 27 las empresas, en el curso 2018/2019 son 17. En la audiencia los representantes institucionales explican que sí que tienen problemas con la oferta de empresas, en cuanto no siempre se halla destino de prácticas en un inicio, pues se depende de la disponibilidad de las empresas para acoger al estudiante. Habiendo vacantes de prácticas que se ofertan desde el inicio del semestre, algunas otras se generan ad hoc. De forma tal que aunque hay un total de 25-30 alumnos matriculados, se ofertan alrededor de 7-8 vacantes. Al respecto los egresados ponen de manifiesto en la audiencia que su grado de satisfacción con la designación de tutores y realización de prácticas externas era bajo, debido a que tenían que buscarse las prácticas (150 horas), siendo estas obligatorias en su curso.

Se recomienda que se solvete el problema de las prácticas externas, ofreciendo, al menos, el mismo número de empresas que alumnos matriculados. Se presenta como acción de mejora el proponer que desde el Vicedecanato de Prácticas se realice una revisión de los Convenios existentes y las posibilidades de equiparación con la oferta de plazas y la totalidad de los alumnos matriculados. Aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación de especial seguimiento, se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

No hay evidencias sobre las encuestas donde se muestre el nivel de satisfacción. Tan sólo en el informe de seguimiento de junio de 2020, donde consta que el nivel de satisfacción con el profesorado es de 3.93, con las infraestructuras es de 4 y con las prácticas externas y tutores es de 4.5. Sin embargo, se suspende en el grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento para la elección y realización de TFM con 2,29, con los recursos de orientación académica con 2.76 y con los de orientación profesional con 2.11,

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe solucionar el problema de las prácticas externas, ofreciendo al menos el mismo número que alumnos matriculados

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En el informe de seguimiento se pone de manifiesto que el número de sexenios en el profesorado no es muy elevado. Al igual que la participación en proyectos de innovación docente.

Código Seguro de Verificación: R2U2TK8LFCSB885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFCSB885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	3/8
			

Según el informe de seguimiento interno de 2020 en el curso 2018/2019 son 31 los profesores, de los cuales 70,97% son doctores. Tienen un número total escaso de sexenios reconocidos, 27, teniendo además en cuenta que sólo 5 son profesores asociados, y 22 son doctores. Además sigue siendo muy bajo el grado de participación del profesorado en proyectos de innovación docente 29.03%.

Por ello se recomienda diseñar y aprobar un plan de formación de profesorado integral, que permita tanto la formación en innovación docente como la mejora de la calidad de sus publicaciones para elevar así el número de sexenios. Se alega que en este curso el Centro participará en las Convocatorias del III plan propio de la US destinada a mejorar las necesidades formativas, relacionadas con la innovación docente y con la investigación. La acción de mejora propuesta para atender a esta recomendación se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Como modificaciones se recogen dos, siendo que una de ellas, la primera, no tiene un plan de mejora que entendamos suficiente.

El grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento para la elección y realización de los trabajos fin de máster es suspenso con 2.29, según el informe de seguimiento interno de 2020. Según la evidencia 22 es suspenso pero con 1.75. En el informe provisional se considera que se han de implementar planes de mejora en la elección y realización de trabajos fin de master, pues los alumnos, por los tiempos en asignación de tutores y trabajos, no pueden realizarlos en tiempo y forma. La propuesta, que resulta insuficiente, se contrae a continuar con el proceso de asignación de tutores mediante la plataforma Terminus, la que agiliza el proceso de gestión burocrática.

Por otro lado, son seis los profesores que supervisan las prácticas externas Evidencia 23, con experiencia suficiente. Sin embargo, suspenden consecutivamente todos los años hasta el curso 2018-2019 en la oferta de prácticas externas, evidencia 22. Además es un hecho que cada curso académico se han visto reducidos los convenios de prácticas, quedando en el curso 2018/2019 reducidos a 16 -evidencia 24.2- Se propone como plan de mejora para conseguir una mayor oferta de prácticas externas, el que, desde el Vicedecanato de Práctica, se realice una revisión de los Convenios existentes y las posibilidades de equiparación con oferta de plazas y la totalidad de los alumnos matriculados.

Las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones son inespecíficas, no presentando ningún tipo de indicador de cual es su nivel de eficacia. Es por ello que no se valoran positivamente, manteniéndose como recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los planes tanto para la formación en innovación docente como en la mejora de la investigación del profesorado, de forma que aumente el número de sexenios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe implementar planes de mejora en la elección y realización de trabajos fin de master. No está bien implementado, los tiempos en asignación de tutores y trabajos no permite a los alumnos realizarlos en tiempo y forma

Se deben poner en práctica planes de mejora para una mayor oferta de prácticas externas

Código Seguro de Verificación: R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	4/8
			

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las encuestas de satisfacción relativas a la satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título, muestran altas notas -evidencia 30.1-

Por las evidencias 30.2 y 30.2 se aprecia que han hecho inversión en la infraestructura.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional, pero no se hallan satisfechos con ellos, recibiendo año tras año notas de 2, el año que más alto fue un 2,53. De hecho, en la web del master no hay información alguna sobre los servicios de orientación académica y profesional. Lo único es en la página del Vicerrectorado de Estudiantes donde de halla el programa de orientación y acción tutorial de la Universidad de Sevilla.

Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional, ofreciéndose habilitar información sobre orientación académico profesional en la web del centro

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Según la evidencia 34.2 los programas de las asignaturas han sido publicados en el plazo establecido en un 93,33% en 2016/2017, 100% en 2017-2018 y 87,50% en 2018/2019. Además los proyectos docentes publicados en el plazo establecido ha notado una mejoría notable llegando al 100% en el 2018/2019.

Según la evidencia 35.1, las actividades formativas se ciñen básicamente a docencia Teórico/práctica en el aula. Sin embargo, en solo una asignatura hay actividad práctica orientada a la aplicación de conocimientos a situaciones concretas como estudio de casos o resolución de problemas.

En 8 asignaturas, la totalidad de créditos son prácticas externas: actividades desarrolladas en empresas y entidades u organismos externos a la Universidad con las que exista el oportuno convenio de colaboración. Lo cierto es que se echa en falta mas actividad formativa, y más teniendo en cuenta que asignaturas de 6 de créditos como derecho laboral aplicado, únicamente prevé 3 en docencia teórico/práctica en clase.

Se recomienda, por tanto, mejorar la adaptación de las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación de determinadas asignaturas a los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título, para lo que se prevé como acción de mejora la celebración de reuniones con el profesorado para incrementar la coordinación global del máster. Además se prevé como acción de mejora para optimizar los resultados de algunas asignaturas, la realización de un seguimiento en función de los resultados obtenidos.

Según la evidencia 37.1 "Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas" hay algunas asignaturas que presentan un gran índice de no presentados, llegando en el 2018-2019 a un 75%, siendo el 25%

Código Seguro de Verificación:R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	5/8
			

restante de sobresaliente (contabilidad de cooperativas). Datos semejantes se producen en la asignatura los sujetos del tráfico jurídico y metodologías de investigación.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Por otro lado, el número de defensas de TFM es bajísima, de 42 matriculados sólo se defendieron 5 entre las convocatorias de junio y septiembre. El número de suspensos es 0. Evidencia 38.2.1. Preguntados en la audiencia a los responsables institucionales, reconocieron que eran conscientes de la situación y que ella podía ser debida a que por cuestión de temporalidad vinculada al inicio del título, resulta difícil llegar a asignar tutores de TFM antes de acabar el año, lo que genera inconvenientes en los alumnos por el retraso en la asignación, la que se produce normalmente en enero. En la práctica, los estudiantes tienen de enero a junio para trabajar el TFM en el mejor de los casos. Por ello los alumnos se ven abocados a defenderlo fuera de las convocatorias ordinarias de junio y septiembre, sino en la extraordinaria.

Esto mismo es corroborado por los egresados quienes indican que no pudieron cursar el TFM en el semestre previsto en el plan de ordenación docente, debido a cuestiones burocráticas derivadas de la gestión del TFM, entre otras, no podían matricularse y la asignación del tutor llegaba lejos de lo previsto. Esto conllevó que los estudiantes tuviesen que rematricularse al año académico siguiente.

En respuesta a la modificación relativa a organizar la programación del TFM de manera que permita a los estudiantes defenderlo en tiempo y forma, adquiriendo las competencias a él correspondientes, se plantea una acción que se considera insuficiente: realizar una sesión formativa dirigida a la elaboración de los TFMs.

Las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación de especial específica se revelan insuficientes. Es por ello que no se valoran positivamente, manteniéndose como recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la adaptación de las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación de determinadas asignaturas a los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título. Se recomienda implementar planes de mejora para optimizar los resultados de algunas asignaturas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe organizar la programación del TFM de manera que permita a los estudiantes defenderlo en tiempo y forma, adquiriendo las competencias a él correspondientes.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

La valoración de los distintos colectivos con el programa formativo difiere entre ellos, siendo relativamente alta la del profesorado y PAS, y rozando los estudiantes el aprobado con 2,8/5.0 puntos de media en los dos últimos años. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados, de hecho todo los items han sido valorados positivamente, siendo la puntuación media mínima de 3.6.

Se recoge como acción de mejora elaborar una encuesta ad hoc para conocer las fortalezas y debilidades del

Código Seguro de Verificación:R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	6/8
			

Máster, lo que se valora positivamente, aunque se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Existen planes de orientación y tutorización. Los indicadores de satisfacción son altos para una muestra suficiente. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructura, los servicios y los recursos de la titulación son adecuados.

Algunos indicadores académicos están bastante por debajo de la media y deben de ser objeto de un análisis más pormenorizado. Por ejemplo:

- 1- La coordinación de las asignaturas: 2,11
- 2- La oferta de prácticas externas (contestar sólo si figuran en el plan de estudios): 2,00
- 3- Los recursos de orientación profesional del Título: 2,11.

No se plantea una acción concreta que permita analizar más pormenorizadamente la evolución de los indicadores externos, a fin de que, el hecho de que algunos sean negativos, no ponga en riesgo la sostenibilidad del título.

Recomendaciones:

Analizar la baja valoración de los estudiantes con el programa, adoptándose las medidas para la mejora del nivel de satisfacción del estudiante con el título

Se recomienda incluir un análisis más pormenorizado de la evolución de los indicadores existentes. El hecho de que algunos sean negativos puede poner en riesgo la sostenibilidad del título

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Grado/Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una profunda revisión de cada uno de los criterios que no alcanza el estándar o lo alcanzan parcialmente para proceder a la corrección de los errores y al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se sintetizan o recogen en este informe.

La DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

El SGC debe dar respuestas a las deficiencias detectadas en el título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe solucionar el problema de las prácticas externas, ofreciendo al menos el mismo número que alumnos

Código Seguro de Verificación:R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	7/8
			

matriculados

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los planes tanto para la formación en innovación docente como en la mejora de la investigación del profesorado, de forma que aumente el número de sexenios.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe implementar planes de mejora en la elección y realización de trabajos fin de master. No está bien implementado, los tiempos en asignación de tutores y trabajos no permite a los alumnos realizarlos en tiempo y forma. Se deben poner en práctica planes de mejora para una mayor oferta de prácticas externas.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la adaptación de las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación de determinadas asignaturas a los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

Se recomienda implementar planes de mejora para optimizar los resultados de algunas asignaturas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe organizar la programación del TFM de manera que permita a los estudiantes defenderlo en tiempo y forma, adquiriendo las competencias a él correspondientes.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Analizar la baja valoración de los estudiantes con el programa, adoptándose las medidas para la mejora del nivel de satisfacción del estudiante con el título.

Se recomienda incluir un análisis más pormenorizado de la evolución de los indicadores existentes. El hecho de que algunos sean negativos puede poner en riesgo la sostenibilidad del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TK8LFC5B885P7T8WZZM79T7GDV	PÁGINA	8/8
			